

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2025/09360 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de junio de 2025, se ha aprobado la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olocau, haciéndose público mediante el presente anuncio, de conformidad con lo que se establece en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, la cual no supone incremento del Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025.

La misma puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olocau, en la siguiente dirección:

<https://www.olocau.es/portal-transparencia>

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pueda estimarse más conveniente en su derecho.

Olocau, 29 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.